

CIRCULAR No. 016-DGAC-2020

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de agosto de 2020.

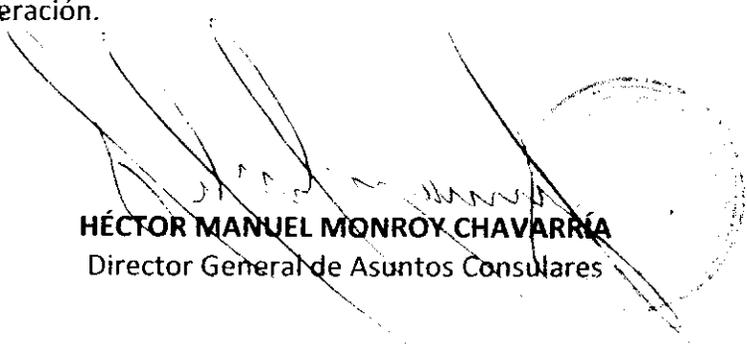
**SEÑORES (AS): JEFES DE LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS, REPRESENTACIONES CONSULARES Y FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de referirme a la temática sobre los alcances del convenio de la Visa Única Centroamericana (VUCA), su aplicación en la región con el fin de ampliar los conocimientos en los procesos de emisión de visas. Al respecto se remite la siguiente información:

1. Cuadro Homologado de Visas actualizado.
2. Convenio de la Visa Única Centroamericana (VUCA).
3. Manual Regional de la Visa Única Centroamericana (VUCA).

Cabe señalar que con la remisión de lo antes referido, prepara el ambiente de interacción para la segunda fase de la capacitación y del Conversatorio Consular en temas Migratorios programado para el presente mes. Próximamente se les estará remitiendo mayores detalles.

Distinguida consideración.

  
**HÉCTOR MANUEL MONROY CHAVARRÍA**  
Director General de Asuntos Consulares